



**CORPORACIÓN MUNICIPALIDAD DE RENCA
SECRETARÍA GENERAL**

RESOLUCIÓN N° 1 /

MAT.: Aprueba Bases Concurso Público
Antecedentes que indica.

RENCA, 25 de enero del año 2016.

VISTOS:

- Las facultades conferidas por el artículo 26 y siguientes de los Estatutos de la Corporación Municipal de Renca.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en los artículos 31 bis y siguientes del DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501, de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y de lo dispuesto en los artículos 86 y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, del Ministerio de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, modificado por los Decretos Supremos N° 215, de 2011 y 119 de 2012, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

- Aprobar las Bases para el llamado a los Concurso Público de Antecedentes para proveer los cargos de Director/ra de los Establecimientos Educativos administrados por la Corporación Municipal de Renca, Instituto Cumbre de Cóndores Oriente, Instituto Cumbre de Cóndores Poniente, Escuela General Manuel Bulnes Prieto, Escuela Juana Átala de Himas y Escuela Lo Velásquez.
- Publíquese la presente resolución junto a las respectivas Bases y el llamado a Concurso Público en la página web www.cormuren.cl y www.directoresparachile.cl, en los términos y condiciones dispuestos al efecto por el Estatuto Docente.
- Adóptense las medidas que resulten pertinentes para efectos de dar suficiente publicidad a los procesos de Concurso Público de Antecedente, cuyas bases se aprueban por el presente acto.

Anótese.

Comuníquese.

Regístrese.

Archívese.

**ELIANA RENERE VILLALTA
SECRETARIA GERAL (I)**

ERV/SBV/ACM.-
DISTRIBUCIÓN:
- S. General
- Asesoría Jurídica.
- Dirección de Educación
- Depto. de Recursos Humanos.